



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : BLANCA INES COMETA HERNANDEZ
Demandado : ANYI CAROLINA ARTUNDUAGA FIGUEROA
Radicación : 2022-00459

En atención a la constancia de notificación de la demandada ANYI CAROLINA ARTUNDUAGA FIGUEROA, allegada por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto del presente año, y previo a dictar orden de seguir adelante con la ejecución, se REQUIERE al apoderado actor para que allegue la constancia de acuse de recibo o de acceso del destinatario al mensaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**